

PARA: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

DE Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO **Cupo Especial para micros y pequeñas empresas ubicadas en la Zona de Amenaza Volcánica Alta del Galeras**

Circular Externa No. 008
Mayo 18 de 2010

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas localizadas en la Zona de Amenaza Volcánica Alta "ZAVA" del Volcán Galeras de los municipios de Pasto, Nariño y La Florida del Departamento de Nariño, BANCOLDEX y el Fondo Nacional de Calamidades representado por la Fiduciaria La Previsora S.A. se permiten informar la creación del Cupo Especial de crédito, con las siguientes condiciones y características:

Cupo Especial para micros y pequeñas empresas ubicadas en la Zona de Amenaza Volcánica Alta del Galeras:

Cupo disponible Aproximadamente mil novecientos diez y nueve millones de pesos (\$1.919.000.000)

Vigencia del cupo Hasta el agotamiento de los recursos

Beneficiarios Personas naturales y jurídicas, clasificadas como micros y pequeñas empresas¹ de todos los sectores económicos a excepción del agropecuario, con actividad económica en operación que estén localizadas en la Zona de Amenaza Volcánica Alta ZAVA del Volcán Galeras, de los municipios de Pasto, Nariño y la Florida en el Departamento de Nariño, que hayan decidido reasentarse y que cuenten con la certificación que los acredite como tal, expedida por la Dirección Gestión del Riesgo-Gerencia Proceso Galeras.

¹ Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales no mayores a 500 s.m.l.m.v., y pequeñas empresas aquellas con activos entre 500 s.m.l.m.v. y 5.000 s.m.l.m.v. Para el año 2010, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan los \$ 257.500.000 y pequeñas empresas con activos entre \$257.500.000 y \$2.575.000.000

El intermediario deberá mantener los soportes correspondientes que acrediten que la empresa beneficiaria está localizada en esta zona.

Intermediarios

Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo disponible en BANCOLDEX

Destino de los recursos

Los recursos podrán destinarse para:

Capital de Trabajo

Materia prima, insumos, inventarios, gastos de traslado, operativos y de funcionamiento.

Activos Fijos

Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo, vehículos vinculados a la actividad económica, adecuación y mejora de las instalaciones y las demás inversiones requeridas para el desarrollo de su actividad industrial, comercial o de servicios.

Crédito máximo por Empresa

Microempresas:

Hasta cincuenta millones de pesos (COP 50 millones).

Pequeñas empresas:

Hasta cien millones de pesos (COP 100 millones).

| | |
|---|--|
| Plazo y Período de Gracia | Hasta cinco (5) años incluido hasta doce (12) meses de gracia a capital. |
| Amortización a capital | Mensual y trimestral . |
| Pago de intereses | En su equivalente, mes o trimestre vencido. |
| Tasa de interés al Intermediario | DTF (E.A.) – 5 % (E.A.) ² |
| Tasa de interés al empresario | Hasta DTF(E.A.) + 1% (E. A). |

Bancóldex, previo acuerdo con el Fondo Nacional de Calamidades representado por la Fiduciaria La Previsora S.A., podrá modificar estas tasas, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través de la página *web* de Bancóldex (www.bancoldex.com).

Presentación de las solicitudes a Bancóldex

El trámite de solicitudes de crédito podrá llevarse a cabo utilizando, desde la entrada en vigencia de esta circular, los formatos unificados que presentamos a continuación:

- Pagaré moneda legal convenios especiales para establecimientos de crédito o pagaré moneda legal para entidades diferentes a establecimientos de crédito.
- Pagaré moneda legal - Líneas convenios especiales - Leasing”.

² En el evento que al restar a la tasa DTF los puntos porcentuales indicados en la tasa de redescuento, dé cómo resultado un valor inferior a cero, se entenderá que la tasa de redescuento aplicable en estos casos será 0% mientras la mencionada condición de la tasa DTF persista. Por lo tanto, durante ese período, la tasa de interés final al beneficiario de los créditos corresponderá al margen establecido por el intermediario financiero.

- Formato de información básica Bancóldex

Los formatos se encuentran a disposición en nuestra página Web, en las siguientes direcciones:

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_establecimientos_credito.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_entidades_diferentes_EC.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_convenios_especiales_leasing.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica_05.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB_05.doc

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo especial de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – F.N.G.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en la línea Multicontacto de Bancóldex que para Bogotá es a través del 6497100 y para el resto del país el 01 8000 915300; así mismo en el PBX 382 15 15 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, en las extensiones 2161, 2246, 2320 y 2415, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2126.

Bancóldex y el Fondo Nacional de Calamidades esperan de esta manera contribuir al fortalecimiento de las micros y pequeñas empresas de la región.

Cordialmente,

Gustavo Ardila Latiff
Presidente